

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**  
**“BANDEO COOLER BOTELLA ROCKSTAR”**  
**EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.**

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante también “ECCU” dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción denominada **“BANDEO COOLER BOTELLA ROCKSTAR”** en adelante también la “Promoción”, a fin de publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a los clientes de todo el territorio chileno continental (excluye territorio insular y antártico), en adelante los “Locales Adheridos”.

La presente Promoción y la calidad de Local Adherido a la misma, se comunicará al público consumidor a través de publicidad en sala consistente en afiches y con la exhibición del producto en promoción.

3. Los productos participantes en la Promoción son las bebidas energéticas de la(s) marca(s) **Rockstar** en sus formatos PET 500, en adelante los “Productos Participantes”.
4. La presente Promoción estará vigente desde el **01 de Marzo de 2024 hasta el 31 de Mayo de 2024**, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 40.000 Cooler botella Rockstar.
5. La presente promoción consiste en que **por la compra de dos (2) de los Productos Participantes descritos en el punto 3, el consumidor podrá llevarse gratuitamente (1) un Cooler botella Rockstar** de acuerdo a disponibilidad al momento de la compra.
6. El premio no es canjeable por dinero, ni por otros Productos.
7. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
8. ECCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones donde fueron publicadas las bases, así como en los respectivos Locales Adheridos.
9. Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web [www.ccu.cl/bases-legales/](http://www.ccu.cl/bases-legales/).

Gonzalo Uribe L.  
Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.